



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	JORGE WILLIAM ATEHORTÚA GARCÍA
Demandado	COLPENSIONES Y CEMENTOS ARGOS S.A.
Litisconsorcio necesario por pasiva	ISS EN LIQUIDACIÓN representado por su liquidador FIDUAGRARIA y FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES
Radicado	05001310501620190036800
Auto de sustanciación No	447
Decisión/Temas	Admite Contestación/ Reconoce Personería / Fija Fecha audiencia

En el proceso ordinario de la referencia, **SE ADMITE** la contestación a la demanda presentada por las vinculadas al proceso en calidad de litisconsorcios necesarios por pasiva, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P del T y la S.S.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral, y del artículo 5º de la ley 2213 de 2022; en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandada, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, SE RECONOCE PERSONERIA como apoderado al abogado MANUEL ALEJANDRO PRETELT, identificado con la cédula de ciudadanía 1.136.886.520 y portador de la T.P. N° 314.465 del C. S. de la J. Y para representar a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., SE RECONOCE PERSONERIA a la Sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S., representada legalmente por la abogada VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.897.821 y portadora de la T.P. 212.712 del C. S. de la J., que a su vez es la apoderada judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. I.S.S., y como apoderado al abogado GABRIEL RICARDO CARDOZO DE LOS RIOS, identificado con la cedula de ciudadanía 1.117.549.519 y portador de la T.P. N° 387.676 del C. S. de la J

Para llevar a cabo las audiencias establecidas en los artículos 77 del CPT Y SS., se fija el



día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). Y la audiencia de trámite y juzgamiento, consagrada en el art. 80 del C.P del T y la S.S, se fija el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

edaka01@hotmail.com
cordinamedellin.colpensiones@rstasociados.com.co
litigios@ceortizyabogados.com
afgaviria@hotmail.com
notificaciones@mppabogados.com
notificacionesjudiciales@fps.gov.co
manuel@mppabogados.com
distiraempresarialsas@gmail.com
cardozodelosrios@hotmail.com
archivoissliquidado@issliquidado.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 078 del 07/07/2023 consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0f2fd263c556fef67493cff82ba59fe428eb1c6c504d530a408355003ea1e**

Documento generado en 06/07/2023 03:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>